

ORDENANZA N° 761/1977

VISTO:

El Expte. N° 674 - M - 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los antecedentes de la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 998, para la adquisición de un automóvil nuevo, entregando como parte de pago el vehículo marca RAMBLER, modelo 1967, propiedad de esta Municipalidad, todo de acuerdo a lo establecido para estos casos, por la Ley N° 7968/77 y Decreto N° 2257/77;

Que las ofertas recibidas por este último concepto resultan, a criterio de estas autoridades, inconvenientes, decidiéndose en consecuencias no tenerlas en cuenta;

Que la propuesta de la firma LONG HNOS. de la localidad de San Martín de las Escobas, luego de los estudios realizados es la más beneficiosa;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACÉPTESE la propuesta formulada por la firma LONG HNOS. de la localidad de San Martín de las Escobas, para la adquisición de un automóvil nuevo, marca FORD, modelo FALCON STD del año 1977, en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$4.666.315) s/ los antecedentes obrantes en el Expte. N° 674 - M - 1977.-----

ART.2°)-El importe que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida II. EROGACIONES DE CAPITAL - 1. Inversiones Reales - 1.1 Rodados, Maquinarias, Motores y Herramientas, del Presupuesto General de Gastos y Recursos del Cte. año.-----

ART.3°)-RECHAZAR las ofertas presentadas para la adquisición del vehículo RAMBLER, modelo 1967, que debiera haber sido entregado como parte de pago, en razón de considerar los precios cotizados no convenientes para esta operación.-----

ART.4°)-REMITIR la presente y demás actuaciones al Superior Gobierno Provincial para su aprobación definitiva.-----

ART.5°)- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.----

SALA DE SESIONES, 30 DE NOVIEMBRE DE 1977.-

Santa Fe, 20 de Febrero de 1978

DECRETO N° 0576

VISTO:

El Expte. N° 32.416-N-1977, de la SECRETARIA GENERAL DE ACCION COMUNAL, por el cual la Municipalidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, eleva para su aprobación proyecto de Ordenanza N° 761/77, adjudicado la Licitación Pública para la compra de automóviles nuevos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los artículos 10° y 11° de la Ley N° 2.756, Orgánica de Municipalidades, así como a los demás requisitos que presiden y dan validéz al acto licitatorio;

Que la Licitación se adjudica a la firma LONG HNOS. cuya oferta, a criterio de la autoridad Municipal, contempla sus intereses de manera apropiada;

Que se encuentra prevista la partida presupuestaria que atenderá la respectiva erogación, haciéndose exclusiva responsable la recurrente de la que partida mencionada cuente con saldo suficiente;

Que la erogación del caso puede imputarse al Presupuesto de Gastos 1978, tomándose en cuenta la fecha de aprobación de la presente tramitación;

Que no media impedimento Jurídico o Contable para el correspondiente Decreto, según dictámenes de los Departamentos Especializados de la Secretaría General de Acción Comunal;

Por ello, el Gobernador Interino de la Provincia:

DECRETA

ART.1°)-APRUÉBESE el proyecto de Ordenanza N° 761/77, obrante a fs. 36 de las presentes actuaciones, por el cual la Municipalidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, adjudica la Licitación Pública para la adquisición de una automóvil nuevo, marca FORD FALCON STD, año 1977, de acuerdo a la oferta convenida, a la firma LONG HNOS. con domicilio en la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, tal como se expresa y con las salvedades consignadas en los considerandos del presente.-----

ART.2°)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-----